

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 173 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	76-111-31-05-001-2014-00113-02	CATALINO BONILLA HINESTROZA Y OTROS	INGENIO PICHICHI S.A. Y OTRAS	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia SL955-2021 del ocho (08) de marzo de dos mil veintiunos (2021), CASÓ la sentencia No. 092 del día 25 de septiembre de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal. Igualmente, en providencia AL3581-2021 del dos (02) de agosto de dos mil veintiunos (2021), RECHAZÓ por extemporánea la solicitud de aclaración de la sentencia SL955- 2021 del ocho (08) de marzo de dos mil veintiunos (2021).	568	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
2	76-111-31-05-001-2018-00078-01	UBER BORJA GONZALEZ	MARTHA LUCIA JIMENEZ Y OTRA	Dra. MARÍA MATILDE TREJOS AGUILAR	ORDINARIO	AUTO: NO CONCEDE el recurso extraordinario de casación interpuesto por el apoderado judicial del señor UBER BORJA GONZALEZ, contra la sentencia 0103 del 20 de agosto de 2021, proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Boga.	105	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
3	76-109-31-05-003-2017-00106-01	FABIA FLOREZ ARRECHEA	UGPP	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL4189- 2021 del quince (15) de septiembre de dos mil veintiunos (2021), DECLARA DESIERTO el recurso extraordinario de casación interpuesto contra la sentencia No. 166 del día 6 de octubre de 2020, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal	184	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
4	76-520-31-05-001-2016-00373-02	ANAYIBI TROCHEZ GARCIA	LONGPORT COLOMBIA LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Sería del caso que la presente Sala resolviera el recurso de apelación instaurado contra la providencia de primera instancia, sin embargo, una vez revisados los infolios se constata que el proceso ordinario fue conocido en una anterior oportunidad por el Magistrado CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR. En ese sentido, es menester remitir el expediente al funcionario que conoció en oportunidad anterior mencionado, para que asuma el conocimiento del mismo. Comuníquese la presente decisión a la oficina de apoyo judicial.	183	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
5	76-109-31-05-002-2019-00063-01	CARLOS ALBERTO MICOLTA MONTAÑO y OTROS	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A SPR BUN y ACCIÓN S.A.S	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto y corre traslado a las partes para que presenten alegatos de conclusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020.	331	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
6	76-834-31-05-002-2019-00001-01	LUCY AYDEE CORDOBA BENAVIDES	PORVENIR S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto.	332	19/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
7	76-834-31-05-002-2019-00232-01	CARLOS ENRIQUE MENDOZA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: Admite el conocimiento del asunto.	333	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
8	76-109-31-05-001-2019-00129-01.	MYRIAN DEL CARMEN MAYA CARVAJAL	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: DECLARA la nulidad de lo actuado a partir del auto de del 27 de septiembre de 2019 a través del cual se ordenó la notificación de la señora LUZ DARY GARCIA OLAVE inclusive, advirtiéndose que mantendrán vigencia las pruebas practicadas entre quienes tuvieron la posibilidad de controvertirlas. Para corregir la actuación viciada, el juez de instancia ordenará la notificación en debida forma de la señora LUZ DARY GARCIA OLAVE en la CRA en 31C No. 13-22 del municipio de Boga Valle del Cauca; o si se aporta correo electrónico podrá realizar la notificación en la forma indicada en el Decreto 806 de 2020. DEVOLVER el expediente al Juzgado de origen, previa cancelación de su radicación.	335	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
9	76-520-31-05-002-2015-00143-01	EDUARDO ENRIQUE GOMEZ GARCIA	COLPENSIONES	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL3899-2021 del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), NO CASA la sentencia No. 115 del día 6 de agosto de 2019, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la mencionada providencia del superior.	185	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
10	76-834-31-05-001-2014-00260-01	JHON FREDY BUSTOS VALENCIA	INDUSTRIA DE HARINAS DE TULUA LTDA	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	AUTO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Corporación que en providencia AL4228-2021 del siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), NO CASA la sentencia No. 029 del día 11 de diciembre de 2018, proferida por la Sala Laboral de este Tribunal Las costas y agencias en derecho se liquidarán tal y como se indicó en la mencionada providencia del superior.	186	21/10/2021	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA

NOTA: Se informa a las partes, apoderados e interesados, que a partir del 19 de julio de 2021, inclusive, las sentencias que emita la Sala Laboral de este Tribunal, NO serán notificadas por estado sino por edicto, en un listado que se publicará en la sección de "EDICTOS" del micrositio que tiene la Secretaría de la Sala Laboral de este Tribunal en la página web de la Rama Judicial. Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021 proferido por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, dentro de la Radicación n.º 89628.

[Consulte los edictos de la Sala Laboral de esta corporación dando click aquí.](#)

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL






Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL BUGA
SECRETARÍA SALA LABORAL
ESTADO 173 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2021



#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO(A) PONENTE	CLASE PROCESO	ACTUACIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
---	------------	------------	-----------	--------------------------	------------------	-----------	---------------	-------------------	--------------------

VISITA LA VENTANILLA VIRTUAL DE LOS EXPEDIENTES DEL TRIBUNAL
DE BOGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA
Secretario